



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 6840014003003-2021-00268-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR-MENOR CUANTÍA-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

No. Folio	Concepto	valor
	AGENCIAS EN DERECHO	\$7.509.620.00
		\$ 00
	TOTAL COSTAS	\$7.509.620.00

Total costas: SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.CTE (\$7.509.620.00).

Kelly Johanna Gómez Álvarez
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo señalado en el Art. 365 y num. 1 del Art. 366 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaria.

NOTIFIQUESE:

DANILO ALARCON MENDEZ
JUEZ

Rnvj

La anterior providencia se notifica en estados del 25 de Marzo de 2022

Firmado Por:

Danilo Alarcon Mendez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **173e0b6bc4e2d5f24032c204ab57311bcfe0e38c2bea26be45639cb8dac6e10a**

Documento generado en 24/03/2022 01:48:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>